



## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

ARGANZA•CABAÑAS RARAS•CACABELOS•CAMPONARAYA•CARRACEDELO•CUBILLOS DEL SIL, PRIARANZA BIERZO- SANCEDO-TORAL DE LOS VADOS

ISAAC ANTONIO RODRIGUEZ GRANJA, SECRETARIO DE LA  
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL (LEON)



### CERTIFICO:

Que la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

#### **IVº.- DESISTIMIENTO PROCEDIMIENTO ADJUDICACION CAMION RECOLECTOR DE BASURAS PARA ESTA MANCOMUNIDAD CONVOCADO POR ACUERDO DE 25 OCTUBRE DE 2016.**

Visto el expediente para la contratación de adquisición de un vehiculo compactador para la recogida de basuras de esta mancomunidad, cuyos pliegos de condiciones y expediente fueron aprobados por la Asamblea de Concejales de fecha 25 de octubre de 2.016.

Visto que se ha detectado una contradicción entre las prescripciones técnicas del vehiculo en lo referido a la "Caja de cambios automática", y las aclaraciones planteadas por los licitadores, números 3 y 4 , y publicadas en el perfil del contratante de esta Mancomunidad.

Vistos los informes técnico y jurídico que obran en el expediente de los que se deduce que estamos ante un supuesto de infracción no subsanable, dada las discrepancias existentes entre la descripción de las prescripciones técnicas del vehiculo y las aclaraciones efectuadas a propuesta de los licitadores y publicadas en el perfil del contratante de esta mancomunidad.

Visto que el presente acuerdo la sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativas de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 3 de marzo de 2.016.

Previa deliberación la Asamblea de Concejales por unanimidad de los quince Vocales presentes , de los dieciocho que la forman, se acuerda:

Primero.- Acordar el desistimiento del expediente de contratación administrativa numero 3/2016 para la adquisición de un camión compactador para el servicio de recogida de basuras, aprobado por la Asamblea de Concejales de fecha 25 de octubre de 2016 y publicado en el perfil del contratante de esta mancomunidad y en el B.O.P. de León nº 215 de fecha 11 de noviembre de

2016 con un presupuesto de 200.000,00 euros, por razones de interés público al considerarse una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, pudiendo incluso, restringir el principio de concurrencia, y teniendo en cuenta que dado el momento en que se encuentra el procedimiento (apertura sobre c), no se pueden modificar los pliegos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y publicarlo en el perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de León.

Tercero.- Acordar el inicio de un nuevo expediente de contratación en el que se subsane el error padecido, recogiendo de forma correcta las prescripciones técnicas.

Cuarto.- En todo caso se procederá a compensar a los licitadores de los gastos en que hayan incurrido, de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la administración, siempre y cuando los acrediten debidamente.

Y para que conste y surta los efectos que proceda, expido la presente en Ponferrada a diez de marzo de dos mil diecisiete y de orden del Sr. Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a circular blue line.